



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe (S), en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "ASESORÍA Y GESTIÓN COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DEL DELITO"

OBJETIVOS: "Ejecutar acciones y actividades de prevención del delito para organizaciones sociales y vecinos de la comuna."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	3.600.000	21.09.004
Difusión	500.000	22.02
TOTAL	4.100.000	



B° DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 35

DECRETO N° 170 /

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2012 /

VISTOS: Providencia N° 0053 de fecha 04 de enero de 2012; Ley N° 19.486, de fecha 02.12.1996, Ley de Presupuestos del sector Público para el año 1997; Decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/MHG/tz

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 13:00
FIRMA: 20/01/12